



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. DECECO N° 815-22
EXPTE. N° 6600/22

Salta, 07 SEP 2022

V I S T O: Nota presentada de Alcoba Silvana Lorena docente del curso de Posgrado "Herramientas Practicas del Régimen Indemnizatorio en el Contrato de Trabajo" a fs. 45, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 obra Res CD ECO N°358-22 y en su artículo segundo se consigna: "24.697.708" y debe decir "22.468.406".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: *"Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda"*.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el DNI de la docente Alcoba Silvana Lorena, en la Res CD ECO N°358-22 Artículo 2; donde dice "24.697.708" debe decir "22.468.406".

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la docente Alcoba Silvana Lorena, Dirección de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa